

Oficina de Concejales

MAT: Autoriza participación de Concejal en actividad que indica.

Decreto Alcaldicio Nº 3929

Monte Patria, 16 de marzo de 2018.-

VISTOS:

Constitución Política de la República;

 Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha o3 de Mayo del 2000;

 El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del o6 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;

Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha o6 de Diciembre de 2016;

 Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 6 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;

 Decreto Alcaldicio Nº 14.962 de fecha og de diciembre 2016, que Designa a Robinson Andrés Lafferte Cortés la facultada de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde".

Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio n° 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde.

En uso de mis facultades inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDO:

nvitación realizada por la Asociación de Municipalidades Rurales del Norte Chico, a participar de:

Reunión Comisión Asociación de Municipalidades Rurales del Norte Chico, 22 de marzo, 15:00 Horas, Dependencias Municipales de la Comuna de Los Vilos.

 Reunión Asamblea Asociación de Municipalidades Rurales del Norte Chico, 23 de marzo, 10:00 Horas, Casa de la Cultura de la ciudad de Los Vilos.

DECRETA:

AUTORIZA la participación de la Concejal, Sra. ANA CAROLINA ROJAS BRUNA, Rut:

Reunión Comisión Asociación de Municipalidades Rurales del Norte Chico, 22 de marzo, 15:00 Horas, Dependencias Municipales de la Comuna de Los Vilos.

Reunión Asamblea Asociación de Municipalidades Rurales del Norte Chico, 23 de marzo, 10:00 Horas, Casa de la Cultura de la ciudad de Los Vilos.

1. ANTICIPESE a la concejal antes individualizada la cantidad de \$ 150.069.-

POR COMETIDO	VALOR VIATICO	
1 VIATICO AL 100%	\$ 78.621	
1 VIATICO AL 40%	\$ 31.448	
PASAJES	\$ 40.000	
TOTAL	\$ 150.069	

2. IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria, N° 215.21.04.003.002.001 "Gastos por Comisiones y Representación" y a la cuenta presupuestaria Nº 215.21.04.003.003.001, "Otros Gastos", Concejal, Sra. Ana Rojas Bruna, Área de Gestión 1.1.1. del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

IDAD D

CVOE/PBD/mcm Distribución: Recursos Humanos Secretaría Municipal ALCALDE CHILE

Camilo Ossandon Espinoza

ALCALDE